

Sucre, 15 de marzo de 2023 <u>H.C.M. Min. Com. N° 31/23</u>

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE SU Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Nº 27 de 15 de marzo de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento del Informe Nº 21/23 con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma, cuyo texto es como sigue:

## MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 31/23

"Siendo que en respuesta a la Petición de Informe N° 23/23 su autoridad dio a conocer que sobre el predio objeto de tratamiento, se habría llevado adelante una demanda de Acción Negatoria contra el GAMS por el señor Felix Tarqui Arratia y la Señor Elsa Leonor Villarpando, la cual se habría declarado probada en parte. Y afirma que este espacio corresponde a una sesión gratuita realizada al municipio mediante escritura de 23 de agosto de 1985 y por lo tanto señala que pese a que el proceso de acción negatoria se encuentra concluido, desarrollará en coordinación con la Secretaria Municipal de Ordenamiento Territorial las acciones legales para proteger los bienes de dominio municipal; recomendamos a su autoridad proceder tal cual indica, realizando las acciones técnicas de verificación de la posición inequívoca del bien inmueble (relevamientos, sobreposiciones, graficas con productos urbanos aprobados, verificación de dimensiones, georeferenciaciones y otros) y las acciones legales pertinentes, dando a conocer además al interesado, de manera puntual y por escrito las razones por las cuales no será atendida su solicitud de reasignación de uso de suelo."

Sin otro particular nos despedimos con las consideraciones de respeto.

'ore - Boliv'

PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL

Goya Suadalupe Fernández Castel

CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO

MUNICIPAL